



**Latinex**

Bolsa Latinoamericana de Valores

Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A.

Manual de Sesiones de Negociación

Código: **LTX-CU-MA006 V7** marzo/2024

Nivel de confidencialidad: **USO PÚBLICO**

Idioma: **español**

Página **1** de **20**

**Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A.**

**Manual de Sesiones de Negociación**

**2024**

Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A. es una Entidad Regulada y Supervisada por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá. Licencia para operar como Organización Autorregulada bajo la Resolución No. CNV-349-90 de 30 de marzo de 1990.

## Tabla de contenido

1.	Objetivo .....	3
2.	Alcance.....	3
3.	Documentos de referencia .....	3
4.	Términos y Definiciones.....	3
5.	Manual de Sesiones de Negociación .....	4
5.1.	SESIONES DE NEGOCIACIÓN .....	4
5.2.	HORARIO.....	4
5.3.	SISTEMA ELECTRÓNICO DE NEGOCIACIÓN .....	5
5.3.1.	<i>Corredores de Bolsa y sus obligaciones</i> .....	5
5.3.2.	<i>Instrumentos en el sistema electrónico de negociación</i> .....	5
5.3.3.	<i>Mercados (Boards)</i> .....	7
5.3.4.	<i>Ventanas del sistema</i> .....	7
5.3.5.	<i>Tipo de órdenes de mercado</i> .....	10
5.3.6.	<i>Funcionalidad de las órdenes</i> .....	12
5.3.7.	<i>Procedimiento</i> .....	14
5.3.8.	<i>Colores en el sistema electrónico de negociación</i> .....	16
5.3.9.	<i>Transacciones cruzadas</i> .....	16
5.3.10.	<i>Cierre de las transacciones</i> .....	17
5.3.11.	<i>Fijación de precios</i> .....	18
5.3.12.	<i>Control de límites de negociación por puesto de bolsa</i> .....	18
6.	Divulgación .....	19
7.	Vigencia y modificaciones.....	20
7.1.	CONTROL DE MODIFICACIONES .....	20

## 1. Objetivo

El presente Manual tiene como objetivo principal establecer las reglas que se aplicarán al Sistema Electrónico de Negociación de la Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A. (Latinex) para la ejecución de las transacciones bursátiles.

## 2. Alcance

El presente manual es de aplicación obligatoria para todos Los Puestos de Bolsa (incluyendo a los Operadores Remotos), los Corredores de Bolsa autorizados, así como cualquier otro participante de mercado que, de tiempo en tiempo, realice transacciones bursátiles a través del Sistema Electrónico de Negociación de Latinex.

## 3. Documentos de referencia

Los siguientes documentos se consideran referencia obligatoria para la adecuada interpretación y cumplimiento del presente manual:

- Reglamento Interno de Latinex.
- Manual de Procedimiento de Mercados de Latinex.
- Manual de Liquidación de Latinex
- Manual del Sistema Supletorio de Corro a Viva Voz de Latinex.

## 4. Términos y Definiciones


**Sistema Electrónico de Negociación:** sistema electrónico administrado por Latinex que permite la difusión al mercado de las ofertas de compra y venta de valores, la evaluación de estas con respecto a los criterios definidos en el sistema y el cierre de operaciones por medio del calce automático. En el sistema electrónico de negociación se podrán realizar operaciones de deuda, acciones y otros valores inscritos en la Bolsa.

**Calce:** es el cierre automático de una transacción que se efectúa a través del sistema electrónico de negociación cuando las ofertas de compra y de venta de Puestos de Bolsa diferentes o del mismo Puesto son coincidentes en monto y precio.

**Latinclear:** Central Latinoamericana de Valores, S.A.

**Operaciones Cruzadas:** Corresponde a aquellas transacciones realizadas a través del sistema de negociación electrónico en donde un mismo Puesto de Bolsa asume la posición de compra y de venta, ofreciendo y demandando valores a nombre de distintos clientes. La oferta y aceptación de una operación cruzada debe corresponde a negocios de distintos comitentes.

**Operaciones Acordadas:** Corresponde a aquellas transacciones realizadas a través del sistema de negociación electrónico en donde el Puesto de Bolsa asume una sola posición, ya sea de compra o de venta.

 <b>Latinex</b> Bolsa Latinoamericana de Valores	<b>Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A.</b>	Código: <b>LTX-CU-MA006 V7</b> marzo/2024
	<b>Manual de Sesiones de Negociación</b>	Nivel de confidencialidad: <b>USO PÚBLICO</b>
		Idioma: <b>español</b> Página <b>4</b> de <b>20</b>

## 5. Manual de Sesiones de Negociación

Se entiende por operaciones de Bolsa las negociaciones de valores y la liquidación de éstos que se realicen en el seno de la Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A. (en adelante Latinex o la Bolsa), ya sea física o electrónicamente, en el lugar y tiempo señalado para ello, de acuerdo con el Reglamento Interno de la Bolsa y con las demás normas y procedimientos que adopte la Junta Directiva.

### 5.1. Sesiones de Negociación

1. Son períodos en los cuales los Puestos de Bolsa pueden difundir sus ofertas de compra y de venta de todos los valores autorizados por Latinex, desde el momento de apertura hasta la hora del cierre. En estos periodos se llevarán a cabo los cierres y adjudicación de estas.
2. La negociación de valores se lleva a cabo a través del sistema electrónico de negociación de acuerdo con los procedimientos establecidos en el Reglamento Interno y los Manuales de la Bolsa.
3. En caso de que surja algún problema que imposibilite la negociación electrónica de valores, se podrá usar el sistema de negociación a viva voz, de acuerdo con los procedimientos establecidos en el manual del Sistema Supletorio de Corro a Viva Voz.
4. Todo valor a ser negociado en la Bolsa en mercado primario deberá depositarse previamente en una Central de Valores designada por la Bolsa o cualquiera otra entidad autorizada por la Bolsa. En el caso de valores que se negocien en el mercado secundario y en el mercado internacional primario o secundario, se entenderá que el depósito previo es hasta el momento en que la Central de Valores realice el proceso de compensación y liquidación de la transacción.

### 5.2. Horario


El horario del sistema electrónico de negociación será en dos sesiones:

Primera Sesión: desde las 8:00 a.m. hasta las 9:00 a.m. para los puestos compradores y vendedores y sujeto a las condiciones que establece el Manual de Procedimiento de Mercados.

Segunda Sesión: de 10:00 a.m. a 3:00 p.m. en forma continua. El Mercado Primario tendrá una sesión adicional de 9:30 a.m. a 10:00 a.m. exclusiva para ingresar las ofertas de compras.

Las horas corresponden a la Ciudad de Panamá.

El sistema electrónico automáticamente iniciará la sesión e igualmente cerrará en punto la sesión. Si un Corredor estaba por aceptar una orden de compra o de venta o por ejecutar una transacción cruzada, en el instante que el sistema cierra la sesión, las mismas no serán procesadas.

 <b>Latinex</b> Bolsa Latinoamericana de Valores	<b>Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A.</b>	Código: <b>LTX-CU-MA006 V7</b> marzo/2024
	<b>Manual de Sesiones de Negociación</b>	Nivel de confidencialidad: <b>USO PÚBLICO</b>
		Idioma: <b>español</b> Página <b>5 de 20</b>

Latinex podrá autorizar un horario de negociación distinto para cualquiera de las sesiones antes indicadas, siempre que sea comunicado con antelación a los Puestos de Bolsa.

### 5.3. Sistema Electrónico de Negociación

#### 5.3.1. Corredores de Bolsa y sus obligaciones

1. Todos los Corredores de Bolsa (también denominados “Corredor” o “Corredores” en el presente Manual) autorizados por el Puesto de Bolsa tendrán acceso al sistema electrónico de negociación.
2. Cada uno de los Corredores de Bolsa se le asignará un número que lo identifica en el sistema.
3. El Corredor de Bolsa deberá ingresar únicamente con el usuario asignado por la Bolsa. Este usuario no podrá ser cambiado por el Corredor, únicamente por la Bolsa.
4. El segundo campo es la clave del Corredor. Inicialmente la Bolsa asignará a los corredores una clave que corresponde al usuario y un número aleatorio.
5. El Corredor tendrá la obligación de cambiar esta clave, tan pronto se le asigne y mantenerla en estricta confidencialidad. Ningún otro corredor, ni de su Puesto de Bolsa, ni de otro Puesto de Bolsa deberá conocer la clave.
6. Para mayor seguridad, todos los Corredores deberán cambiar su clave cada noventa (90) días calendarios.
7. En el Sistema Electrónico de Negociación, el usuario está relacionado con su Puesto de Bolsa lo que permitirá que el Corredor ingrese sus ofertas. Al cierre de una transacción, el sistema identificará los Corredores que intervinieron en la transacción.
8. Ningún corredor deberá mantener abierta la ventana de negociación cuando no esté presente. Siempre deberá salir del sistema para evitar que otro corredor haga un ingreso o calce de ofertas sin la debida autorización y utilizando su clave, lo cual quedará grabado que el corredor original, fue el que llevó a cabo la transacción. El sistema se mantendrá activo hasta que el usuario cierre sesión, por lo que es necesario que, si va a dejar su sesión abierta, bloquee su pantalla con un salvapantallas con contraseña.
9. Al final de cada sesión de negociación todo corredor deberá salir del sistema.

#### 5.3.2. Instrumentos en el sistema electrónico de negociación

##### 1. Código de Bola (Nemotécnico)

- a. En el sistema electrónico de negociación se podrán negociar únicamente los valores inscritos en la Bolsa.



- b. Cada uno de los valores, ya sean deuda o acciones se identifican en el sistema con un nombre abreviado que se denomina “Nemotécnico” o “Código de Bolsa”.
- c. El código de bolsa consta de 15 dígitos conformado de la siguiente manera:
- Los cuatro primeros dígitos identifican al emisor.
  - Los seis números siguientes identifican la tasa de interés original del valor. Los dos primeros números los enteros y los siguientes cuatro (4) son los decimales. En el caso de las acciones sólo se utiliza el código que identifica al emisor.
  - Los cuatro (4) números siguientes identifican el mes y el año de vencimiento del título o de la serie. En el caso de los valores perpetuos se les asigna como vencimiento el año 99.
  - El último dígito se le asigna una letra que identifica la serie del valor o emisión.
  - Ejemplo: Bonos de Banco del Oeste, serie c, tasa de interés 8 %, vencimiento 15 de marzo del 2021. El código sería el siguiente: “BOST0800000321C”
  - En el caso de unas acciones del Banco del Oeste sería: “BOST”.
- d. En el momento de ingresar una oferta de compra, de venta o cruzada, el corredor deberá utilizar este código para identificar el valor a vender o comprar.

## **2. Otras reglas sobre los instrumentos**

- a. Para aquellas emisiones que utilizan tasa de interés variable, se debe tomar en cuenta que el nemotécnico aparecerá siempre con la tasa de interés original, o del primer período. No se podrá cambiar la tasa del código cada vez que cambie la misma. Por lo tanto, deberán tomar en cuenta esta condición antes de efectuar un calce.
- b. Es obligación del Emisor y/o su Agente de Pago, Registro y Transferencia (en caso haya sido designado) de informar a la Bolsa cada vez que haya un cambio de tasa de interés en las emisiones variables, para actualizar el sistema y que los intereses por cobrar y las confirmaciones aparezcan con la tasa vigente. Dicha comunicación deberá realizarse al menos dos (2) hábiles antes del inicio del periodo de interés o en cualquier otro plazo que sea comunicado y/o autorizado por la Bolsa a los Emisores y/o Agentes de Pago, Registro y Transferencia.
- c. La Bolsa pondrá a disposición de todos los Puestos de Bolsa el listado completo de todas las emisiones y sus series inscritas y negociadas en Bolsa, al igual que las acciones de empresas inscritas en la misma, el cual se actualiza diariamente. La Bolsa determinará los mecanismos de divulgación del listado.
- d. Ningún Corredor podrá negociar un valor que no tenga un código previamente creado.
- e. El día de la negociación no se podrá transferir al sistema NASDAQ ME ninguna emisión nueva u otro tipo de información adicional.

- f. Cuando se trate de la renovación de un instrumento con fecha valor fin de semana o día no laborable deberán informar a Latinex las transacciones que no llevan intereses acumulados. Dicha comunicación se hará en los mecanismos indicados por Latinex.

### 5.3.3. Mercados (Boards)

1. En el Sistema Electrónico de Negociación un Mercado (*Board*) es una definición de reglas y comportamientos comunes aplicables a un conjunto de instrumentos. Por ejemplo, Mercado Primario de Acciones (PRIM\_ACCION), Mercado Secundario de Deuda (SEC\_DEUDA).
2. Cada instrumento estará asociado a uno o más mercados. Al momento de buscar un instrumento es importante tener en cuenta en qué **Mercado (Board)** se va a negociar (Primario, Secundario, Canje, Repo, Creadores de Mercado, Reporte de Transacciones).

### 5.3.4. Ventanas del sistema

1. El Sistema Electrónico de Negociación maneja el concepto de ventanas. Las ventanas permiten ver diferentes arreglos de información y también filtrarlos dependiendo de los parámetros que seleccionemos. Pueden ser tipo tabla, vistas de detalle o formulario de entrada de información.  
Todas las ventanas tienen una configuración por defecto en la manera en que las columnas aparecen, pero pueden ser reconfiguradas por el usuario.
2. Las ventanas están divididas en dos tipos: Datos de Mercado y Administración de Órdenes.

Las ventanas de **Datos de Mercado** son las siguientes:

- Vista de Mercado
- Instrumentos
- Profundidad de la orden
- Profundidad Precio
- Transacciones de Mercado
- Horario de Negociación
- Noticias

Las ventanas de **Administración de Órdenes** son las siguientes:

- Entradas de Órdenes
- Entrada de Órdenes Repo
- Entrada de Órdenes Cruzadas
- Importar Órdenes
- Mis Órdenes
- Historial de las Órdenes
- Mis Transacciones

- Límites de Negociación del Puesto de Bolsa
- Resultados

Las ventanas de **Reportes de Transacciones** son las siguientes:

- Entrada de Reportes de Transacciones
- Vista de Reportes de Transacciones

3. A continuación, una explicación de cada ventana:

- Vista de Mercado:** Contiene una lista de los instrumentos que suministran un resumen de la información de mercado de los instrumentos como, por ejemplo, los precios de compra y venta, precios altos/bajos, último precio. Aquellos instrumentos o emisiones que estén vencidas o que hayan terminado la inscripción en Bolsa no aparecerán en la consulta.
- Instrumentos:** Es similar a la Vista de Mercado, pero difiere de esta en que puede guardar una configuración de filtro definida por el usuario. Aquellos instrumentos o emisiones que estén vencidas o que hayan terminado la inscripción en Bolsa no aparecerán en la consulta.
- Profundidad de Orden:** permite ver las órdenes de compra y de venta para un instrumento seleccionado, ordenado por precio y hora. Las órdenes de compra son mostradas en la parte izquierda de la ventana y las órdenes de venta son mostradas en la parte derecha de la ventana.
- Profundidad de Precio:** permite ver un acumulado de las órdenes de compra y venta para un instrumento seleccionado, agrupado por precio y ordenado por precio y tiempo. Las órdenes de compra son mostradas en la parte izquierda de la ventana y las de venta en la parte derecha de la ventana.
- Transacciones de Mercado:** muestra una lista de todas las transacciones de calce realizadas en el Sistema de Negociación para el día.

La pantalla muestra la hora, el instrumento, el mercado, el precio, la cantidad y el estado de la transacción.

- Eventos del Sistema:** Es una vista que muestra los diferentes eventos que se han activado. Los eventos definen procesos del sistema que son requeridos para su funcionamiento. También indican la hora en que inician y terminan las diferentes sesiones de negociación.
- Noticias:** Es una vista que presenta notificaciones que realiza la Bolsa hacia el mercado.



- h. **Entrada de Órdenes:** En esta ventana se ingresan las órdenes de compra y venta que no correspondan a Repos u Órdenes Cruzadas. Una vez que se ingresan los detalles de las órdenes se presiona el botón de Aceptar. Si la orden es aceptada aparecerá una confirmación. Si es rechazada aparecerá un mensaje indicando el por qué fue rechazada.
- i. **Entrada de Órdenes Repo:** En esta ventana se ingresan las órdenes de compra y venta de Repos. Tiene campos específicos para definir el repo como son el precio del repo (recompra), días de retorno, rendimiento del repo, total y valor futuro.
- j. **Entrada de Órdenes Cruzadas:** En esta ventana se ingresan las órdenes donde el Puesto de Bolsa registra las dos transacciones que desea calzar entre sí. La transacción está sujeta a ciertas reglas.
- k. **Importar Órdenes:** Las órdenes pueden ser importadas desde un archivo CSV utilizando esta ventana. La hoja de cálculo debe contener los encabezados de las columnas con los nombres correctos que corresponden a los campos de la ventana de Entrada de Órdenes.
- l. **Mis Órdenes:** Esta ventana lista las órdenes de compra y venta que ha ingresado el Corredor de Bolsa. Cada fila en esta ventana representa una orden colocada por el Corredor.
- En esta ventana se pueden realizar varias acciones sobre las órdenes colocadas. Las órdenes activas se pueden retirar presionando el botón de **retirar**.
- Igualmente se pueden modificar, seleccionando la orden y presionando el botón de Detalles. Se mostrarán los detalles de la orden y en ese momento se puede presionar el botón de **modificar**. También en este punto se puede **retirar** la orden.
- Existen por otra parte pestañas que permiten filtrar o consultar las órdenes dependiendo de ciertos criterios. La pestaña **todas** muestra el conjunto de órdenes colocadas en el día sin filtrar su estado (activa, calzada, retirada, privada). Por otra parte, **Activa** muestra solo las órdenes que se encuentran activas y que pueden ser calzadas. En la pestaña **completada** se muestran las órdenes calzadas.
- m. **Historial de las Órdenes:** Se muestran la lista de la historia de todas las modificaciones y cambio de estado aplicada a una orden desde su creación.
- n. **Mis Transacciones:** Muestra una lista de todas las transacciones de calce realizadas por el Corredor en el Sistema de Negociación durante el día. Es en esta vista que se puede ver cual Puesto de Bolsa calzó una orden que haya puesto el Corredor.



- o. **Límite de Negociación del Puesto de Bolsa:** En esta vista se puede ver el límite del Puesto de Bolsa definido en el Sistema Electrónico de Negociación. Aquí se puede apreciar el total y cuánto lleva consumido del mismo.
- p. **Resultados:** En esta vista se pueden ver los registros de las órdenes exitosas y fallidas que ha realizados el Corredor durante el tiempo que se ha registrado en la sesión.
- q. **Entrada de Órdenes de Reporte de Transacciones (Trade Reports):** En esta ventana los Corredores de Bolsa podrán ingresar y enviar Órdenes de Registro. El Corredor de Bolsa debe conocer el código de corredor de la contraparte para insertarlo en la operación y proceder a enviarla.
- r. **Vista de Órdenes de Reporte de Transacciones recibidas (Trade Reports):** En esta ventana el Corredor de Bolsa pueda revisar, aceptar o declinar las Órdenes de Registro que haya recibido. A cada Puesto de Bolsa se le asignará un usuario para la Entrada de Órdenes de Reportes de Transacciones (Trade Reports). Este usuario, será utilizado para identificar la contraparte cuando se ingrese una orden Trade Report. Al final del día de negociación las órdenes no confirmadas expirarán.

### 5.3.5. Tipo de órdenes de mercado

El Sistema Electrónico de Negociación clasifica las órdenes dependiendo de varios tipos de atributos que se van a explicar a continuación.

#### 1. Clasificación por la Duración de la Orden:

- a. **Inmediata:** Intenta calzar y luego retirar cualquier remanente inmediatamente del Libro de Órdenes. Esto incluye los tipos "Calzar o Eliminar" (*Fill or Kill*) y "Calzar y Eliminar" (*Fill and Kill*).
- b. **Día:** Es una orden que es eliminada hasta el fin del día de negociación.
- c. **Válida Hasta Fecha/Tiempo (Good 'Til Date - GTD):** La orden es válida hasta la **fecha** especificada por el Corredor de Bolsa. La duración máxima definida por la Bolsa es de 30 días calendario desde la entrada de la orden.
- d. **Válida Hasta Cancelar (Good 'Til Cancel - GTC):** La orden es válida hasta el tiempo máximo establecido en el sistema. La duración máxima definida por la Bolsa es de 30 días calendarios desde la entrada de la orden.

El sistema eliminará todas las órdenes GTC y GTD de un Corredor de Bolsa cuyo usuario sea inactivado.

## 2. Clasificación por Visibilidad

- a. Las órdenes con visibilidad permiten al Corredor que pone la orden solo mostrar una parte de la orden completa. La clasificación entonces permite:
  - **Órdenes estándar:** es una orden que se puede calzar parcialmente y tiene una duración de un día de negociación, sin ninguna otra restricción de llenado o duración y que tiene el total de la cantidad visible.
  - **Órdenes Visibles:** es una orden cuya cantidad será visible según los parámetros establecidos en el presente Manual.

## 3. Clasificación por Precio

- a. **Límite:** Es una orden que tiene un límite especificado, normalmente se ejecutará hasta ese precio.
- b. **Mercado:** No se especifica un precio, se ejecutará a cualquier precio, pero estará protegida por los límites del Sistema Electrónico de Negociación.
- c. **Detener Perdidas (*Stop Loss Or Triggered*):** Las órdenes son activadas basadas en el precio de un valor rebasando un punto especificado (*trigger point*).

## 4. Clasificación por Tipo de Llenado de la Orden

- a. **Ninguno:** La orden permite ser llenada parcialmente o completa. La orden permanece en el Libro de Órdenes, dependiendo de su tipo de duración.
- b. **Completo o Nada (*Whole or None - WON*):** El volumen total de la orden debe ser llenado en su totalidad por otra (1) orden solamente o no se calza. Una orden WON solo puede ser llenada por una (1) orden.
- c. **Todo o Nada (*All or None - AON*):** El volumen total de la orden debe ser llenado completamente o no se calza. Una orden AON puede ser llenado por múltiples órdenes.
- d. **Bloque Mínimo (*Minimum Block*):** La orden se negocia en las cantidades del bloque mínimo o mayores. Después de cada calce, un bloque adicional de valores estará disponible ya sea en la cantidad original del bloque o en el remanente de la orden, el que sea menor.

Cualquier volumen remanente (menor que la cantidad de bloque mínima) es convertida en una orden tipo AON.

- e. **Llenado Mínimo (*Minimum Fill Order*):** Las órdenes de llenado mínimo no se calzan a menos que se pueda completar el monto mínimo. Las órdenes de llenado mínimo pueden calzar con varias órdenes para cumplir con la cantidad de llenado mínimo. Una



vez alcanzada la cantidad mínima de llenado, la cantidad residual puede calzar con otras órdenes por cantidades menores.

- f. **Calzar o Eliminar (Fill or Kill - FOK):** La cantidad completa de la orden debe ser llenada tan pronto como queda disponible en el mercado, de otra forma la orden es eliminada.
- g. **Calzar y Eliminar (Fill and Kill - FAK):** Se calza cualquier cantidad de la orden tan pronto como queda disponible en el mercado, y la orden es eliminada.

## 5. Tipos Especiales de Órdenes

- a. **Creadores de Mercado (Market Makers):** estas órdenes tienen algunas diferencias, dependiendo del tipo de creador de mercado.

En el caso del creador de mercado de gobierno, los creadores de mercado tienen la opción de colocar órdenes de compra y venta y con duración Día, GTD, GTC e Inmediata. Los puestos de bolsa que no son creadores solo pueden calzar las puntas con ordenes tipo inmediata (FAK).

En el caso del creador de mercado corporativo, tanto el creador de mercado como el Puesto de Bolsa no creador pueden colocar órdenes con duración Día, GTC, GTD e Inmediata.

- b. **Repo:** Órdenes donde se intercambian Efectivo y Valores.
- c. **Órdenes de Reporte de Transacciones (Trade Reports):** Es un tipo de orden especial que únicamente estará disponible para aquellas emisiones con liquidación total o parcial en los mercados internacionales y que reúnan las condiciones establecidas en el Manual de Procedimientos de Mercado de Latinex. La funcionalidad permite que el Corredor de Bolsa ingrese y envíe la orden directamente a la contraparte, quien deberá revisar y aceptar la misma. El calce se produce directamente cuando la contraparte receptora de la orden revisa y acepta la orden. Se admiten órdenes acordadas y cruzadas.

### 5.3.6. Funcionalidad de las órdenes

1. Todas las órdenes pueden ser modificadas o eliminadas cuando el Puesto de Bolsa lo estime conveniente. Las órdenes GTD y GTC también pueden ser modificadas. Si se disminuye la cantidad **no se pierde prioridad**. Si se aumenta cantidad **si pierde prioridad**.
2. El sistema electrónico de negociación funcionará en la modalidad de semi ciego, esto significa que en el momento de la negociación no se podrá identificar qué Puesto de Bolsa está incluyendo la oferta de compra o de venta. En el momento que se haga un calce se mostrarán, a todos los Puestos, las transacciones.

3. Un corredor o distintos corredores de un mismo Puesto de Bolsa puede ingresar una orden de compra y una orden de venta con las mismas características en diferente tiempo y pueden calzar. Esto se le llama una **orden cruzada no intencional**.
4. Las ofertas de valores se clasifican en el sistema de acuerdo con el mejor precio de compra (más alto) y de venta (más bajo). En todos los casos las ofertas de venta son ordenadas en forma inversa a las ofertas de compra.
5. Cuando el precio de las ofertas es coincidente, prevalece sobre las demás ofertas la que primero haya sido ingresada al sistema.
6. Todo Puesto de Bolsa podrá mejorar una oferta de compra o de venta de acciones a otro Puesto de Bolsa, variando el precio con una diferencia mínima de \$0.01 (un centavo), hacia arriba y hacia abajo dependiendo del caso.
7. Para la negociación de instrumentos de deuda se podrá utilizar cuatro (4) decimales en el precio.
8. Para la negociación de los Fondos de Inversión se permitirá utilizar hasta seis (6) decimales en el precio.
9. A continuación, detallamos los parámetros en el Sistema Electrónico de Negociación:
  - a. Porcentaje mínimo de visibilidad de órdenes (ver punto H de este manual): 10%
  - b. Factor mínimo de negociación:
    - Acciones (Renta variable): una (1) acción
    - Deuda (Renta Fija): \$1
  - c. Los parámetros de decimales para la cantidad y el precio por tipo de instrumento son los siguientes:

Tipo de instrumento	Cantidad	Precio
Acciones	0	2
Fondos de Inversión	6	6
Deuda	2	4
Recompras (Repo)	6	6

10. El Corredor de Bolsa deberá indicar en la orden si es **posición propia, de terceros** o de un **cliente**.
11. Para las órdenes bajo el esquema de Creadores de Mercado, los Creadores de Mercado debe seleccionar de las opciones de Tipo de Cuenta (Account Type) MM-Cliente (MM-Client) en caso de estar colocando una orden a nombre de un cliente y MM-Propia (MM\_House) en caso de estar colocando una orden a nombre del Puesto de Bolsa.

En el caso de los Puestos de Bolsa que no son creadores, colocarían en Tipo de Cuenta (Account Type) directamente si es Cliente (Client) o Propia (House). Sin embargo, solo puede utilizar la opción de Tipo de Llenado de Calzar y Eliminar (Fill and Kill) en el mercado (board) de títulos de deuda pública. Adicionalmente, solo los Puestos de Bolsa creadores de mercado pueden ver la profundidad del libro de órdenes. Los Puestos de Bolsa no creadores solo pueden ver las puntas.

En el caso del mercado de Creadores de Mercado del sector Corporativo tanto el Creador de Mercado como un Puesto no creador pueden colocar órdenes de duración Dia, GTC y GTD adicionalmente a Inmediata. Igualmente, los dos (creadores y no creadores) pueden ver la profundidad del libro de órdenes.

Es muy importante que cada uno (Creadores y No Creadores) registre el Tipo de Cuenta de acuerdo a su rol (las opciones MM-Cliente y MM-Propia para los Creadores y las opciones Cliente y Propia para los No Creadores). Si se utiliza la opción incorrecta tendría problemas para el Creador en la revisión de sus obligaciones.

### 5.3.7. Procedimiento

1. Toda oferta de compra o de venta deberá indicar el valor que se ofrece, utilizando el nemotécnico establecido para este fin, la cantidad de valores (en el caso de acciones) o el valor nominal (en los demás casos), el precio y el lugar de pago (CSD).
2. Las ofertas de acciones o deuda en bloque "**Completo o Nada**" (**WON**) son las que serán por bloque completo sin potestad de romperlo y sin un límite superior de cantidad.
3. Para definir una orden como "**Completo o Nada**" (**WON**) se debe especificar en el formulario de órdenes que corresponde a ese tipo.
4. Las ofertas **Todo o Nada** (**All or None - AON**) son las que serán por bloque completo, pero puede ser llenado por múltiples órdenes.
5. Dependiendo del tipo de orden seleccionado, el sistema permitirá trabajar con remanentes (**Clasificación por Contingencia de la Orden**) como es el caso del tipo **Ninguno** o con el tipo **Calzar y Eliminar** (**FAK**) el cual intenta calzar con lo que hay, pero elimina el remanente de una vez.
6. Existe el campo para registrar la información del Lugar de Pago (CSD) y será obligatorio, este punto no es considerado a la hora de hacer el calce entre ofertas. Es decir, existe la posibilidad que dos ofertas una con Latinclear y la otra con Internacional o Regional puedan calzar. Ya que no se valida este campo para el calce.
7. Es imprescindible que las opciones de lugar de pago se elijan correctamente para que la liquidación se lleve a cabo desde las cuentas de custodia que corresponden.

8. En el Sistema Electrónico de Negociación se debe seleccionar el tipo de orden y de esa forma se establece su duración o comportamiento. Las GTC (Válidas Hasta Cancelar) se mostrarán en el sistema por treinta días calendarios, las cuales serán eliminadas automáticamente por el sistema. Las GTD (Válidas Hasta Fecha) también tendrán el límite de treinta días calendarios, luego se eliminarían.
9. El campo de cantidad visible se utiliza para especificar la cantidad de la oferta que el Puesto quiere que aparezca en la pantalla. La cantidad mínima autorizada es el 10% de la cantidad total de la oferta.
10. El sistema refresca la cantidad de dos formas distintas. Si existen otras órdenes en la profundidad del Libro de Órdenes, la cantidad visible de la orden se tiene que calzar en su totalidad antes de que el sistema vuelva a colocar nuevamente otro 10%. Sin embargo, si la orden con visibilidad es la única orden existente en el lado correspondiente (o en compra o en venta) la cantidad se va a refrescar al total visible nuevamente.

En el primer caso, cuando se cierre la oferta del primer 10%, el sistema mostrará nuevamente otro 10% y así sucesivamente hasta agotar la oferta total. En el segundo caso, si la orden con visibilidad de calza parcialmente, el sistema refrescará la orden nuevamente al 10%.

Deben tomar en cuenta que en caso de que haya dos ofertas iguales de venta de, por ejemplo, 50 acciones cada una, y la primera oferta tiene una porción no visible, en el momento que otro Puesto quiera comprar al precio ofrecido 125 acciones, el sistema hará el cierre de las primeras 50, luego hará el cierre de las 50 acciones del segundo puesto y finalmente las 25 acciones las cerrará con el primer puesto que tenía una porción oculta. O sea que a pesar de que la oferta de venta del primer puesto entró primero, se cierra primero las que tienen visible y luego las de los demás Puestos que también tengan visibilidad. Es importante indicar que una orden con visibilidad **pierde** su prioridad contra otras órdenes al momento de refrescar la cantidad visible.

11. Cuando el precio de venta o de compra de dos ofertas coincide, se desplegará inicialmente la que primero ingresó al sistema.
12. Una vez realizado un cierre, el sistema mostrará en la ventana de **Transacciones de Mercado**, el calce de la oferta de compra y venta, al igual que la información de los puestos que la realizaron. Al final del día la Bolsa de Valores enviará el Reporte de Transacciones con la información de todas las transacciones realizadas por Puesto de Bolsa.
13. Existe un campo en el Formulario de Entrada de Órdenes donde se indicará **Tipo de Cuenta de Negociación** donde deben escoger si es una posición Propia, Terceros o Cliente.
14. Latinex seguirá emitiendo diariamente una confirmación de las transacciones en donde se incluye el detalle de lo negociado y las comisiones de la Bolsa, además de los reportes respectivos.



15. Todo Puesto de Bolsa tienen la obligación de revisar estas confirmaciones y avisar a la Bolsa si encuentran alguna discrepancia. Posterior a la fecha de liquidación, la Bolsa no será responsable de las discrepancias que no se hayan reportado. La Bolsa podrá corregir las discrepancias pasada esta fecha, pero sin ningún tipo de responsabilidad.
16. Cuando se efectúan los cierres, las transacciones quedan registradas en los archivos del sistema y no se podrán modificar.

#### 5.3.8. Colores en el sistema electrónico de negociación

1. A continuación, se describen los colores que se visualizan en el Sistema Electrónico de Negociación:
  - a. **Números verdes:** valor relacionado con ofertas de Compra.
  - b. **Números rojos:** valor relacionado con ofertas de Venta
  - c. **Subrayado púrpura** (en fondo oscuro) o Subrayado amarillo (en fondo claro): las órdenes propias de Corredor de Bolsa.
  - d. **Subrayado azul:** selección de línea.

#### 5.3.9. Transacciones cruzadas

1. Todas las transacciones cruzadas podrán ser negociadas en el sistema a través de los que se denomina Orden Cruzada o pueden calzar por separado su propia oferta.
2. Al momento de registrar la orden cruzada, existe una opción que indica "Permite Cruce Parcial" (Allow Partial Cross). Si se selecciona la opción, el sistema permitirá romper la transacción, lo que implica que una de las órdenes que debían calzar entre sí, calza con la orden que está en el libro de órdenes previamente, ya sea por la totalidad (si existe la cantidad requerida) o parcialmente. Si se mantiene sin seleccionar, pero la orden no cumple los parámetros para el cruce, el sistema no permitirá romper la orden.
3. Los precios de las transacciones cruzadas **deben** estar **entre** las puntas de las órdenes abiertas del día de la transacción. Si exceden o son iguales a las puntas, la **Orden Cruzada** se romperá, siempre que la opción "Permite Cruce Parcial" (Allow Partial Cross) esté seleccionada. Si no está seleccionada, el sistema no permitirá colocar la orden.
4. Si existe una orden de venta o de compra y pasan una transacción cruzada por encima, por debajo o igual a los precios de la oferta, el sistema automáticamente le hará el calce con la mejor oferta de compra o de venta dependiendo del caso y romperá la cruzada y romperá la cruzada, siempre que la opción "Permite Cruce Parcial" (Allow Partial Cross) esté seleccionada. Si no está seleccionada, el sistema no permitirá colocar la orden.
5. En caso de que en el momento que quieran procesar una transacción cruzada no haya una orden abierta de compra y venta, se tomará como referencia el último precio de cierre, con un margen del 20% hacia arriba y hacia abajo para fijar el precio de la cruzada.




La Bolsa aplicará el criterio de investigar o revisar toda transacción que fluctuó más o menos 10%. Adicionalmente, podrá investigar o revisar cualquier transacción, ya sea cruzada o acordada, que crea conveniente y que podrían ser catalogadas como inusuales, según los parámetros que de tiempo en tiempo establezcan sus reglas internas. El Puesto estará obligado a proporcionar toda la información requerida por la Bolsa.

6. Las transacciones cruzadas podrán negociarse en cualquier momento durante la sesión y fijarán precio.

### 5.3.10. Cierre de las transacciones

1. Los requisitos para concretar el cierre o calce de transacciones acordadas son:
  - a. Igualdad de los instrumentos.
  - b. El precio de compra es mayor (ej. \$24.5) o igual (ej. \$24.00) que el precio de venta (ej. \$24.00).
2. Aunque en el sistema NASDAQ ME se puede definir si la forma el lugar de pago (CSD) es Latinclear, Internacional, Regional el sistema no utiliza este parámetro para validar el calce.
3. El sistema registrará automáticamente las transacciones realizadas, y aparecerá en la ventana de transacciones de mercado.
4. Cuando coincidan todas las condiciones de la oferta de compra y de venta sobre un mismo valor, el sistema efectúa el cierre automático, previa confirmación de los límites de los Puestos de Bolsa. Si hubiese coincidencia en las condiciones para el cierre en un mismo valor, se considerarán las ofertas en orden cronológico de ingreso.
5. Cuando coincidan las características del valor, no así el precio, pero la oferta de compra mejora la oferta de venta; se produce el cierre automático al **Precio de la Oferta de Venta**.
6. Si existen varias ofertas de compra a diferentes precios y pasa una oferta de venta a un precio inferior (precio traslapado) el sistema efectúa un barrido y va aceptando las ofertas de compra del precio mayor al precio menor hasta completar la cantidad total de la oferta de venta. El barrido en el caso de las órdenes tipo Mercado tiene un límite de 20% hacia arriba y hacia abajo del precio de referencia.
7. **Para la variación de precio:** Cuando se cierra una transacción el sistema calcula la variación del precio en porcentaje y lo muestra en la Ventana de Vista de Mercado y en la Vista de Instrumentos.

El cálculo lo hace restando el precio de cierre de hoy menos el precio de cierre de ayer entre el precio de cierre de ayer por 100.

 <b>Latinex</b> Bolsa Latinoamericana de Valores	<b>Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A.</b>	Código: <b>LTX-CU-MA006 V7</b> marzo/2024
	<b>Manual de Sesiones de Negociación</b>	Nivel de confidencialidad: <b>USO PÚBLICO</b>
		Idioma: <b>español</b> Página <b>18</b> de <b>20</b>

8. El Sistema Electrónico de Negociación efectúa el cierre de una transacción cruzada en los siguientes casos siempre que:
- Cuando el precio de la cruzada pasa entre los precios de compra y de venta, se efectúa el cierre de inmediato.
  - Si el precio de la cruzada es menor o igual que el precio de compra o mayor o igual que el precio de venta el sistema rompe la transacción cruzada, siempre que la opción "Permite Cruce Parcial" (Allow Partial Cross) esté seleccionada. Si no está seleccionada, el sistema no permitirá colocar la orden.
  - Si el precio de la cruzada es menor que el precio de la oferta de compra el sistema rompe la transacción cruzada y hace el cierre al precio de la oferta de compra, asignando la compra al puesto que tenía la oferta de compra y la venta al puesto que ingresó la cruzada, siempre que la opción "Permite Cruce Parcial" (Allow Partial Cross) esté seleccionada. Si no está seleccionada, el sistema no permitirá colocar la orden.
  - Si el precio de la cruzada es mayor que el precio de la oferta de venta y el sistema rompe la transacción cruzada y hace el cierre al precio de la oferta de venta, asignando la venta al puesto que tenía la oferta de venta y la compra al puesto que ingresó la cruzada, siempre que la opción "Permite Cruce Parcial" (Allow Partial Cross) esté seleccionada. Si no está seleccionada, el sistema no permitirá colocar la orden.

#### 5.3.11. Fijación de precios

- Todas las transacciones serán registradas con sus precios respectivos y difundidas diariamente por la Bolsa. Igualmente se dará a conocer el mejor precio de cierre de las transacciones.
- Para la fijación de precio**, se toman las transacciones que se realizaron desde el inicio hasta el final del día de negociación a través de todos los mercados excepto las recompras (repo) para fijar el precio del Instrumento.
- Solo las transacciones fijarán precio.

#### 5.3.12. Control de límites de negociación por puesto de bolsa

- El sistema controla los límites por día que cada Puesto ha determinado para las liquidaciones de las transacciones a través del Banco Nacional de Panamá.
- El monto del límite se calcula de acuerdo con la metodología que, de tiempo en tiempo, establezca Latinclear en sus reglas internas, y que dependerá de varios factores, siendo el principal el monto de la garantía que sea aportada por cada Puesto de Bolsa para la liquidación de las transacciones.



3. Todas las transacciones del mercado primario, secundario y recompras, afectan los límites diarios.
4. El módulo de límites lleva un control del saldo neto que le queda a cada Puesto por día. Este saldo no incluye los intereses acumulados que el comprador tiene que pagar, ni las comisiones a pagar a Latinex
5. El sistema permitirá registrar las órdenes de compra en función del límite de negociación que tengan registrado. Si al momento de registrar una nueva orden de compra, la misma se excede del límite, el sistema no permitirá que se coloque la orden de compra hasta que, o se calce una orden de venta aumentando su límite, que retire otra orden de compra para que libere su límite de negociación o aumente su límite de negociación.
6. Todos los Puestos de Bolsa deben tener un control de sus límites a través de la información que diariamente, al final del día, le proporcionará Latinclear. Sin embargo, el sistema cuenta con una ventana de límite de negociación del Puesto de Bolsa donde el Puesto puede llevar un seguimiento de su límite dentro del sistema.

En caso de requerir ampliar el límite de negociación, el Puesto de Bolsa puede aportar más garantías a través de la plataforma de SICUS y este será actualizado de forma automática. Si desea conocer el monto de la garantía necesario para las compras pendientes por pasar durante el día, SICUS ofrecerá una calculadora donde podrá conocer el monto a incrementar.

Para efecto de la liquidación a través de Latinclear se mantiene el requisito de enviar la carta de aumento de límite del banco liquidador para cada Puesto de Bolsa. Esta carta debe ser enviada dentro del plazo establecido por Latinclear.

7. Todos los Puestos de Bolsa deberán mantener las garantías necesarias para poder negociar, de acuerdo con el cálculo establecido.

## 6. Divulgación

Este Manual y sus modificaciones estará publicado en la página web [www.latinexbolsa.com](http://www.latinexbolsa.com) y la intranet del Grupo Latinex.

## 7. Vigencia y modificaciones

El presente Manual es el texto único con las modificaciones aprobadas por la Superintendencia del Mercado de Valores

Versión	Responsable del documento	Aprobado por	Resolución	Fecha de aprobación
1	Gerencia General	Comisión Nacional de Valores	Resolución No.CNV-308-02	2-Ago-2002
2	Gerencia General	Comisión Nacional de Valores	Resolución No.5-2005	14-Ene-2005
3	Gerencia General	Comisión Nacional de Valores	Resolución CNV N.134-09	5-May-2009
4	Gerencia General	Superintendencia del Mercado de Valores	Resolución No.SMV-546-13	31-Dic-2013
5	Gerente de Cumplimiento	Superintendencia del Mercado de Valores	Resolución No. SMV-19-2019	21-Ene-2019
6	Gerente de Cumplimiento	Superintendencia del Mercado de Valores	Resolución SMV No.25-22	26-Ene-2022
7	VP de Cumplimiento	Superintendencia del Mercado de Valores	Resolución No. SMV-104-24	20-Mar-2024

### 7.1. Control de modificaciones

Versión	Fecha	Modificado por	Descripción
7	13-Mar-2024	Junta Directiva	Se modifica la estructura visual del documento. Se incorpora Encabezado. Se incorporan cambios aprobados por Comité de Tecnología del 05/marzo/2024 y Junta Directiva.